Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubate, Diez (10) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	258433184001-2018-00192-00
DEMANDANTE	LAURA DANIELA MURCIA
DEMANDADO	PABLO EMILIO MURCIA RODRÍGUEZ

Para los efectos legales que haya lugar, se tiene en cuenta y pone en conocimiento de las partes que el proceso se encuentra desarchivado.

Del estudio del expediente se establece que el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y que las alimentarias actualmente tienen veintisiete (27) y treinta (30) años de edad, razón por la cual ordena **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, Por secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbd1d68c3a43dcacccb7a7a89d7892846465ad9507dfa0ec3d855fcaefb122c**

Documento generado en 10/01/2024 04:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica